

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.895/17

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación: precio más bajo, y con carácter plurianual, para la adjudicación del contrato de obras de **EJECUCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS EN LA CALLE FRON-TÓN DE CRESPOS: PARCELAS 13, 14 Y 15**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.
 - 3) Localidad y código postal: Crespos - 05300.
 - 4) Teléfono: 920-244001.
 - 5) Telefax: 920-244396.
 - 6) Correo electrónico: crespos@diputacionavila.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://www.diputacionavila.es>.

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Ejecución de tres viviendas unifamiliares aisladas en la calle Frontón de Crespos: parcelas 13, 14 y 15.
- b) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Frontón.
 - 2) Localidad y código postal: Crespos - 05300.
- c) Plazo de ejecución/entrega: 1 AÑO.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación: precio.

4. Presupuesto base de licitación: 179.760 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde publicación del anuncio en el B.O.P. de Ávila.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Crespos: Plaza de la Constitución nº. 9 – 05300 Crespos.

7. Apertura de ofertas: Octavo día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

Crespos a 2 de agosto de 2017

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez.*